



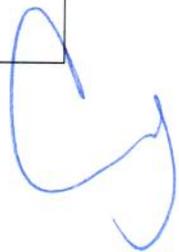
“CONVOCATORIA y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ”

OPD/DIF/SC-001/ 2024

ADQUISICION DE SEGUROS VEHICULARES A TIEMPO RECORTADO

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en Nicolás bravo 6B, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, invita a las Personas Físicas o Morales interesadas, a participar en la Licitación Pública Local , ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación sin la Concurrencia del Comité de Adquisiciones, se emite la siguiente Convocatoria:

Origen de los Recursos	Estatal
Carácter de la Licitación	Local
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación	2024
Tipo de Contrato o Pedido(Orden de Compra)	Cerrado
Adjudicación de los Bienes o Servicios	Se podrá adjudicar a varios licitantes
La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto	3451
Criterio de evaluación de propuestas	Binario
Fecha de Publicación	12/03/2024
Aclaraciones	Al teléfono 01 (33) 33 3798 5141 Ext. 111
Fecha y hora límite para entrega de propuestas (Mínimo 15 días entre publicación y apertura)	21/03/2024 01:00:00 p. m. Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Apertura de propuestas. Se invita a los licitantes a participar en el evento	21/03/2024 01:01:00 p. m. Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Fecha de Publicación de Fallo	Desde la fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores
Domicilio de las Oficinas del Órgano de Control Interno donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco





BASES

Cobertura	Limite	Deducible
Daños Materiales	Valor Comercial	3%
Cristales	Amparada	20%
Robo Total	Valor Comercial	5%
Responsabilidad Civil Por Daños A Terceros	4,000,000.00	No Aplica
Protección Legal	Amparada	No Aplica
Gastos Médicos Ocupantes	150,000.00	No Aplica
Accidentes Al Conductor	100,000.00	No Aplica
Responsabilidad Civil Por Fallecimiento	3,000,000.00	No Aplica

Marca	Color	Año	Nº de serie	Placas	
AVEO 49	GENERAL MOTORS	BLANCO	2018	3G1TA5CF5JL245882	JPF1149
AVEO 51	GENERAL MOTORS	BLANCO	2019	3G1TA5CF4JL244996	JPF1151
AVEO 69	GENERAL MOTORS	BLANCO	2016	3G1TB5CF1GL225084	JNA6269
CHR	TOYOTA	BLANCO	2019	NMTKH3BX7KR086323	JRH9073
MATIZ 75	GENERAL MOTORS	BLANCO	2014	KL8MJ6A05EC040699	JLJ3975
MATIZ 76	GENERAL MOTORS	BLANCO	2014	KL8MJ6A07EC039781	JLJ3976
VW GOL 03	VOLKSWAGEN	BLANCO CRISTAL	2018	9BWAB05U3FP102103	JLV1403
VW GOL 04	VOLKSWAGEN	BLANCO CRISTAL	2015	9BWAB05U1FP101158	JLV1404
VW GOL 05	VOLKSWAGEN	BLANCO CRISTAL	2015	9BWAB05U8FP536730	JLV1405
VW GOL 06	VOLKSWAGEN	BLANCO CRISTAL	2015	9BWAB05U4FP537602	JLV1406
3 TONELADAS 2018	CHRYSLER	BLANCO BRILLANTE	2018	3C7WRAHT8JG318212	JW31012
3 TONELADAS 96	FORD MOTOR COMPANY	BLANCO	1996	3FEKF37N4TMA08637	JS02193
FIAT DUCATO	FCA MEXICO SA DE CV	BLANCO	2011	ZFAEA7683B1892922	JPF1301
FORD MINIVAN AZUL	SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ	BLANCO OXFORD	2010	1FBSS3BL9ADA11766	JHE9980
LOBO	FORD MOTOR COMPANY	BLANCO	1999	3FTZF17W5XMA28583	JR14600
NISSAN ESTACA	NISSAN MEXICANA SA DE CV	BLANCO	2008	3N6DD14S28K025457	JP23078
SILVERADO	CHEVROLET	BLANCO	2020	3GCNW9EH7KG178896	JW14284
TOYOTA HIACE BLANCA	TOYOTA MOTOR MANUFACTURING	BLANCO	2016	JTFSX23P9G6170381	JNC4801
TOYOTA HIACE GRIS	TOYOTA MOTOR MANUFACTURING	PLATA	2008	JTFRX13P988009592	JGH8906
CAMION AYCO	NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION	BLANCO	2015	3HBBMAAR7FL181455	7GPE44
CAMION AYCO	NAVISTAR INTERNATIONAL CORPORATION	BLANCO	2004	3HBBPAAN74L607078	JT57716
VERSA 78	V-DRIVE VERSA	BLANCO	2023	3N1CN7AEXPL707656	JTW9478





VERSA 30	V-DRIVE VERSA	BLANCO	2023	3N1CN7AE6PL707654	JTX9630
NP 300	NP 300	BLANCO	2023	3N6AD35AXPK837687	JY22008

Especificación de Coberturas.

Daños Materiales: Esta cobertura ampara los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de los siguientes riesgos:

- Colisiones y vuelcos.
- Rotura de cristales: parabrisas, laterales, aletas, medallón, quemacocos, sunroof.
- Incendio, Rayo y explosión.
- Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación.
- Actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien, ocasionados por las medidas de represión tomadas por las autoridades legalmente reconocidas que con motivo de sus funciones intervengan en dichos actos.
- Daños por su Transportación.
- Los daños ocasionados a consecuencia de vandalismo.
- Desbielamiento por inundación.

Robo Total: Esta cobertura ampara el Robo Total del Vehículo Asegurado y las pérdidas o daños materiales que sufra a consecuencia de su Robo Total. Esta cobertura ampara, cuando no se contrate la cobertura de Daños Materiales, los daños ocasionados por los riesgos que se mencionan en los incisos c, d, e y f de la cobertura 1. Daños Materiales, aun y cuando dichos daños no sean a consecuencia del robo total del Vehículo Asegurado.

Responsabilidad Civil por Daños a Terceros: Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado, o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo, y que a consecuencia de dicho uso cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros. Sin aplicación de deducible de acuerdo a la caratula de la póliza

Gastos médicos Ocupantes: Esta cobertura ampara el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicamentos, atención médica, enfermeros, servicio de ambulancia, y gastos funerarios, originados por lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier persona Ocupante del vehículo, en accidentes automovilísticos ocurridos mientras se encuentren dentro del compartimiento o cabina destinados al transporte de personas. Los conceptos de gastos médicos a ocupantes cubiertos por la póliza, amparan lo siguiente: Hospitalización, Atención médica, Enfermeros, Servicios de Ambulancia Terrestre, Gastos Funerarios, Gastos Médicos y Tratamientos médicos





Conversiones y Adaptaciones: Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado causados por las adaptaciones y conversiones del vehículo asegurado, o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo, y que a consecuencia de dicho uso cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros. Sin aplicación de deducible de acuerdo a la caratula de la póliza

Asistencia Legal: Esta cobertura ampara la defensa legal del Asegurado o del conductor autorizado a conducir el vehículo amparado en la póliza, cuando derivado de un accidente vial, en el que participe el vehículo amparado, se vea involucrado en procedimientos penales o civiles.

La cobertura de Gastos Legales cubre el pago de honorarios de abogados, gastos inherentes al proceso penal, importe de multas impuestas en sentencia judicial, dictada dentro de un procedimiento penal, importe de primas de fianzas para lograr la libertad provisional y condicional del conductor y la devolución de la unidad cuando ésta haya sido retenida por las autoridades y/o el monto de caución en efectivo para los mismos efectos, cuando la legislación aplicable así lo requiera.

Responsabilidad Civil Viajero: para cubrir todos los vehículos de pasajeros con base en los límites exigidos por las autoridades (3,160 U.M.A).

Asistencia Vial: La Compañía conviene con el Asegurado mediante la contratación de la cobertura en prestar los Servicios de Asistencia en Viaje y Asistencia en Kilómetro "Cero", al Conductor y al Automóvil/Pick-up uso personal amparado bajo la póliza, con motivo de un accidente automovilístico o avería y de acuerdo a lo establecido en cada uno de los beneficios otorgados.

Responsabilidad Civil Complementaria Personas: Esta cobertura opera en exceso de la cobertura de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros y únicamente respecto de los siguientes riesgos: Ampara la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso cause lesiones corporales o la muerte a terceros.

Muerte del conductor por accidente automovilístico: Esta cobertura ampara, en caso de siniestro, toda lesión corporal que sufra el conductor del Vehículo Asegurado, por la acción de una causa externa, súbita, fortuita y violenta que le produzca la muerte, o lesiones en la persona del conductor del vehículo que le produzcan cualquiera de las pérdidas que se mencionan en el apartado de "Límite Máximo de Responsabilidad", mientras se encuentre conduciendo el Vehículo Asegurado, incluyendo la muerte o pérdidas orgánicas producidas por robo perpetrado, asalto o intento de estos, siempre que el evento se produzca cuando el conductor se encuentre dentro del compartimiento del Vehículo Asegurado.





Se solicita: Incluir carta cobertura, solo será válida al licitante adjudicado.

Cláusula de Errores u Omisiones, para declaraciones o descripciones y altas o bajas de unidades.

Respuesta: Solamente a la compañía adjudicada se presentará el listado de primas por vehículo.

vigencia marzo 2024- septiembre 2024

- 1.- Los invitamos a registrarse en nuestro Padrón de Proveedores, información al teléfono 33 3798 5141 ext. 111.
- 2.- DEBERÁ presentar la cotización dentro de un sobre cerrado y sellado, mismo que deberá ser depositado en la urna del Órgano Interno de Control ubicado en la calle Independencia # 105 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; previo registro del día y hora de entrega.
- 3.- El sobre DEBERÁ estar debidamente cerrado y sellado, tener como caratula el nombre del proveedor (persona física o moral) y número de la licitación sin concurrencia de Comité. La cotización deberá estar elaborada de preferencia en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del Representante Legal acreditado, al suscribir la cotización aceptan bajo protesta de decir verdad que NO se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de esta Ley. Deberá anexar una cotización por proceso de licitación ya sea electrónica o en sobre.
- 4.- La vigencia de la cotización deberá ser por un mínimo de 30 días a partir de la fecha de apertura de propuestas y especificarse lo anterior en el cuerpo de la propuesta. Esta podrá ser utilizada dentro de la vigencia para futuras adquisiciones sin previo aviso.
- 5.- El precio del bien o servicio objeto de la presente licitación, deberá estar especificado en moneda nacional, desglosando el I.V.A.
- 6.- Detallar claramente las especificaciones de lo ofertado, el tiempo de entrega en días naturales y la garantía con la que cuentan.
- 7.- Los conceptos y partidas de la cotización deberán ser en el mismo orden que se establezcan en la licitación. Así como en la factura de quien resulte adjudicado.
- 8.- En la descripción de los bienes, deberán indicar marca y modelo. En bienes y servicios deberá señalar cantidades de los bienes y servicios, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado o mencionar si el producto es exento de I.V.A. y el gran total.
- 9.- Los licitantes deberán de adjuntar o acompañar impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia de emisión no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las





contrato a criterio del convocante. Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables y con el hecho de presentar su oferta acepta estos términos y condiciones.

Atentamente

Víctor Alberto Rodríguez de la Torre
Presidente suplente del sistema para el desarrollo integral de la familia DIF Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco.